



## R003. Sistema de Justicia

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

#### Tribunal Superior de Justicia

Ejercicio fiscal 2020



### Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 09 2019	01/09/2019	



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	7
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	10
2. Objetivos .....	12
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	12
2.2 Árbol de objetivos.....	12
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	14
2.4 Concentrado.....	14
3. Cobertura .....	16
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	16
3.2 Estrategia de cobertura.....	17
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	18
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	18
5. Presupuesto.....	19
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	19
5.2 Fuentes de financiamiento .....	19
6. Información Adicional.....	20
6.1 Información adicional relevante.....	20
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	20
Bibliografía.....	21
Anexos.....	21



## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

CONFORME A LOS RESULTADOS DEL IGI-MEX EL ESTADO DE PUEBLA SE ENCUENTRA EN EL GRUPO 4, IMPUNIDAD MUY ALTA, COLOCÁNDOLA EN LA POSICIÓN 24 A NIVEL NACIONAL.

#### I. CONTEXTO EN EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PUEBLA FUE EL PRIMER ESTADO EN INICIAR CON EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO BASADO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EN ENERO DE 2013, SE DIO LA IMPLEMENTACIÓN EN LA REGIÓN ORIENTE Y EN SEPTIEMBRE EN LA REGIÓN NORTE. PARA 2014 EN LA REGIÓN SUR Y SUR ORIENTE, Y EN MARZO DE 2015 EN LA REGIÓN CENTRO PONIENTE. FINALMENTE, LAS REGIONES JUDICIALES CENTRO Y CENTRO PONIENTE QUE COMPRENDEN 47 MUNICIPIOS, CON ELLO, EL SISTEMA ACUSATORIO OPERA EN TODO EL TERRITORIO POBLANO.

DE ACUERDO A LAS CIFRAS ARROJADAS POR EL CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES ( 2016), LOS CINCO DELITOS DEL FUERO COMÚN COMETIDOS PERIÓDICAMENTE EN EL ESTADO SON:

1. LESIONES
2. OTROS ROBOS
3. AMENAZAS
4. VIOLENCIA FAMILIAR
5. FRAUDE

LAS CIFRAS MARCAN QUE LAS LESIONES SON LO MÁS RECURRENTE EN EL ESTADO CON UN PUNTAJE DE 7,018. DE IGUAL FORMA FUERON REGISTRADAS 3,740 AMENAZAS A LOS CIUDADANOS, MIENTRAS QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR ALCANZÓ UNA CIFRA DE 3,688 Y EL FRAUDE 3,478 EN 2016. EN EL ESTADO, LA CIFRA NEGRA ES DE 92.26%, ENCONTRÁNDOSE POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL.

#### II. CADENA IMPUNE.

EL ESTADO DE PUEBLA MUESTRA UN COMPORTAMIENTO DIFERENTE A LA MEDIA NACIONAL; EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS ES DE 64,339, LOS PRESUNTOS DELITOS Y DELITOS REGISTRADOS EN LAS PROCURADURÍAS ES DE 62, 879, SIN EMBARGO, EL



NÚMERO DE CASOS PROCESADOS Y/O IMPUTADOS REGISTRADOS ES DE 6,235 RESPECTO A LOS SENTENCIADOS QUE ES DE 1,199, MIENTRAS QUE LOS QUE RECIBEN SENTENCIA CONDENATORIA ES DE 1,097.

### III. PRINCIPALES HALLAZGOS ENCONTRADOS EN 34 INDICADORES.

CUENTA CON UNA INCIDENCIA DELICTIVA MENOR (1,015.19) A LA REGISTRADA EN LA MEDIA NACIONAL QUE CUENTA CON 1,263.14. PUEBLA CUENTA CON UN NÚMERO REDUCIDO DE JUECES Y MAGISTRADOS DE 1.50 EN COMPARACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE SE CUENTA CON 3.59 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES. LA CANTIDAD DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ES DE 4.13% Y EL PORCENTAJE QUE REGISTRAN LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS ES DE 91.49%.

#### 1.2 Definición del problema.

HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 10 MIL HABITANTES, QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA CUENTAN CON INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESAHOGO DE SU PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, LO QUE INCREMENTA SUS TIEMPOS Y COSTOS DE TRASLADO.

ESTA SITUACIÓN SE PRESENTA PORQUE:

1. LA GESTION JUDICIAL PARA LA ATENCION DE LOS ASUNTOS JUDICIALIZADOS, ES INADECUADA POR LOS SIGUIENTES FACTORES:
  - LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSAS DE LOS HABITANTES SON INSUFICIENTES.
  - LOS JUZGADOS EXISTENTES EN EL ESTADO SON INSUFICIENTES E INAPROPIADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS HABITANTES.
  - LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN LOS JUZGADOS DEL ESTADO ES INADECUADA PARA EL CONTROL DEL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL.



2. EN EL ESTADO, LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA OTORGAR SEGURIDAD JURIDICA A LOS CIUDADANOS ES INSUFICIENTE, LO QUE SE MANIFIESTA EN:

- LAS DELEGACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE SON INSUFICIENTES PARA LA ATENCION DE CASOS.
- LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE LOS JUZGADOS MERCANTILES SON INSUFICIENTES PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS.
- LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE LOS JUZGADOS MIXTOS SON INSUFICIENTES PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS.
- LOS EQUIPOS MÓVILES PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS DE ORALIDAD PENAL EN HOSPITALES Y/O CENTROS DE INTERNAERNAMIENTOS SON INSUFICIENTES.
- LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE LA SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA DE ORALIDAD PENAL SON INSUFICIENTES PARA LA RESOLUCION OPORTUNA DE LOS CONFLICTOS.
- LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA QUE PROMUEVE LA CONCILIACION COMO MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS SON INSUFICIENTES E INADECUADAS PARA EL EJERCCIO DE SUS FUNCIONES.
- EQUIPAMIENTO DE LOS SEMEFOS DEL ESTADO, INADECUADO PARA LA ATENCION DE CADAVERES.
- LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN DEL PODER JUDICIAL SON OBSOLETOS PARA LA ATENCION OPORTUNA Y ÁGIL DE LOS CONFLICTOS DE LOS HABITANTES.

3. LAS CONDICIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE PERMITA LA ATENCION DE LA POBLACION DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA SON INAPROPIADAS, POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- AUTORIDADES JUDICIALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS DE MANERA INSUFICIENTE PARA LA CORRECTA IMPARTICION DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- LOS DISTRITOS JUDICIALES EN EL ESTADO SON INSUFICIENTES PARA LA ATENCION CIUDADANA.
- PLAN DE CONTROL INTERNO, PLANEACION Y EVALUACION PARA EL CONCENTRADO DE INFORMACION ES INAPROPIADA.
- LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL ES INSUFICIENTE PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ÁGIL DE LOS CIUDADANOS.



### 1.3 Justificación del PP.

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO BUSCA DAR SOLUCIÓN A LOS HABITANTES QUE REQUIEREN DEL ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DE UNA MANERA EFICAZ, PRONTA Y EXPEDITA, INCREMENTANDO EL NUMERO DE SERVIDORES PUBLICOS, MEJORANDO EL EQUIPAMIENTO Y AUMENTANDO LA INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS, YA QUE A LA FECHA SE CUENTA CON EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN EN LOS JUZGADOS SIN ACTUALIZARSE EN MÁS DE 10 AÑOS LO QUE DIFICULTA EFICIENTAR LOS TRAMITES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO ESCASEZ DE PERSONAL Y LA BAJA CAPACITACION DEL MISMO. ESTA SITUACIÓN SE REFLEJA EN QUE ACTUALMENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA EXISTE EN PROMEDIO 1 JUEZ POR CADA 100 MIL HABITANTES, LO CUAL EVIDENTEMENTE, RETRASA EL DESAHOGO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES JURÍDICAS.

ES POR ELLO QUE SE HACE IMPERATIVO LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

### 1.4 Estado actual del problema.

LA DELINCUENCIA Y LOS DELITOS EN EL ESTADO DE PUEBLA HA ESTADO AUMENTANDO DE MANERA CONSTANTE EN LOS ULTIMOS AÑOS, SIN EMBARGO, DEBIDO A LAS COMPLICACIONES DE LA CIUDADANÍA PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LA BAJA CANTIDAD DE JUZGADOS PARA ATENDER LOS CONFLICTOS JURÍDICOS, LAS CARGAS DE TRABAJO DENTRO DE LOS MISMOS, EL EQUIPO Y MOBILIARIO OBSOLETO CON EL QUE OPERAN, PROPICIA UNA CULTURA DE LA NO DENUNCIA, LA FALTA DE ACTIVIDAD PROCESAL E INCLUSO LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS POR MESES O AÑOS.

DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE) -QUE MIDE DELITOS QUE AFECTAN DE MANERA DIRECTA A LAS VICTIMAS O A LOS HOGARES, TALES COMO: ROBO TOTAL DE VEHICULO, ROBO PARCIAL DE VEHICULO, ROBO EN CASA HABITACION, ROBO O ASALTO EN CALLE O TRANSPORTE PUBLICO Y ROBO EN FORMA DISTINTA A LAS ANTERIORES-, EN EL AÑO 2018 LA TASA DE VICTIMAS DE DELITO POR CADA 100 MIL HABITANTES FUE DE 31 MIL 834 VÍCTIMAS, LO QUE COLOCA A LA ENTIDAD COMO UNA DE LAS MAS INSEGURAS A NIVEL NACIONAL.

LO ANTERIOR AUNADO A UNA MENOR ASIGNACION DE RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO LO MUESTRA EL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA



DESTINADO A SEGURIDAD PUBLICA, EL CUAL SOLO REPRESENTA EL 0.78% PARA ESTE RUBRO, CON LO CUAL SE AGRAVA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROCURACIÓN E IMPARTICION DE JUSTICIA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO.

POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO QUE SE DESTINEN MAS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS, ASI COMO ESTABLECER UNA ESTRATEGIA ADECUADA A CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA.

### 1.5 Evolución del problema.

LOS DELITOS EN EL ESTADO DE PUEBLA SE HAN INCREMENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE MANERA CONSIDERABLE, SITUACIÓN QUE SE REFLEJA EN LA TASA DE PREVALENCIA DELICTIVA DEL ESTADO DE PUEBLA (ENVIPE – INEGI), COMO SE MUESTRA EN LA TABLA SIGUIENTE:

AÑO	TASA
2011	21441
2012	22591
2013	22733
2014	23585
2015	23741
2016	22959
2017	25502
2018	31834

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EN EL CUADRO ANTERIOR, LOS DELITOS HAN IDO A LA ALZA, EL NÚMERO DE VÍCTIMAS DE DELIT O PARA EL AÑO 2018 POR CADA 100 MIL HABITANTES FUE DE 31 MIL 834 VÍCTIMAS, DERIVADO DE ELLO, LA POBLACIÓN PADECE DE INSEGURIDAD, AUNADO A QUE, EL ACCESO A LA JUSTICIA SE REALIZA DE MANERA INEFICIENTE LO QUE PROVOCA QUE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURÍDICOS SE DE EN UN TIEMPO EXTRAORDINARIO LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CONSIDERABLE EN LOS COSTOS PARA LOS HABITANTES QUE SON VÍCTIMAS DE ALGÚN ILICITO Y REQUIEREN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.





### 1.6 Experiencias de atención.

NO APLICA

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados

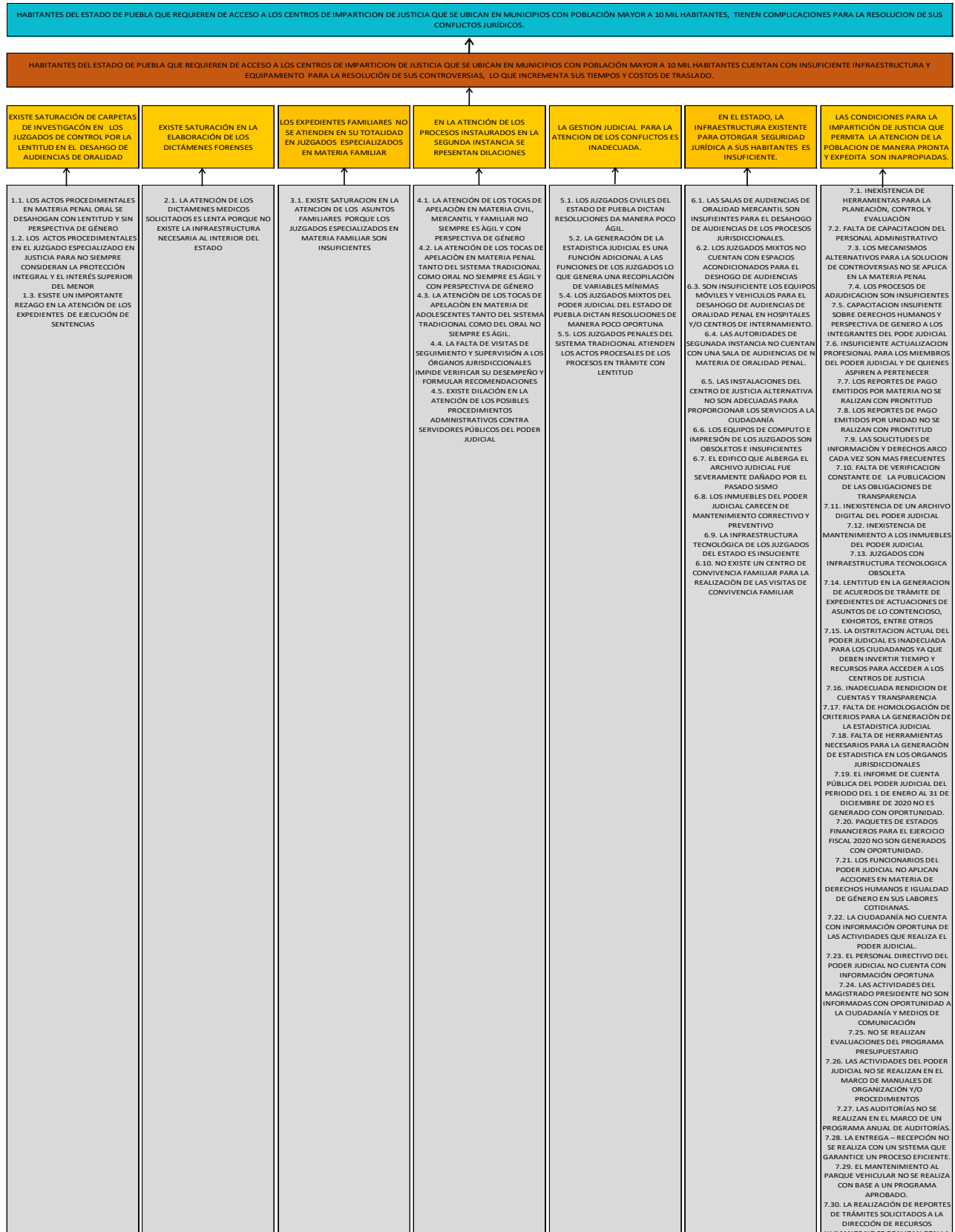


## **1.7 Árbol de problemas.**



# Diagnóstico del Programa Presupuestario

R003. Administración de justicia, 2020





## **2. Objetivos**

### **2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.**

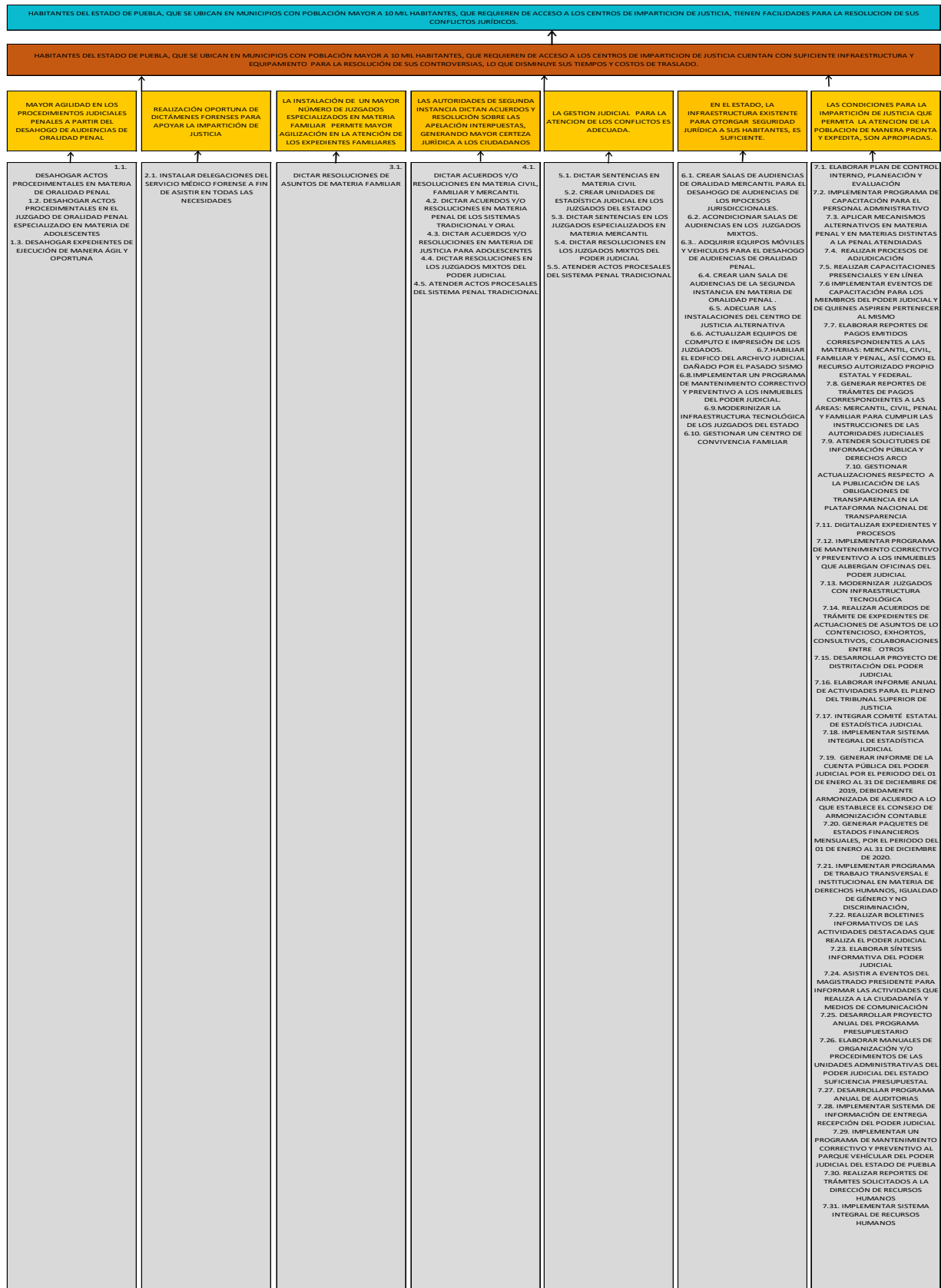
- OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.
- OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

### **2.2 Árbol de objetivos.**



# Diagnóstico del Programa Presupuestario

R003. Administración de justicia, 2020





### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

DE LOS MEDIOS PLANTEADOS PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA A ATENDER EN EL ÁRBOL DE OBJETIVO, CADA UNO DE ELLOS SE IDENTIFICA COMO FACTIBLE DE INTERVENCIÓN POR EL PP YA QUE CUENTAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- SON ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
- REPRESENTAN ALTERNATIVAS QUE OTORGAN UNA MAYOR APORTACIÓN AL LOGRO DEL OBJETIVO.
- SON ALTERNATIVAS VIABLES QUE GENERAN CONTRIBUCIÓN.
- SE PUEDEN IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD.

DE LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZAR LOS PUNTOS MENCIONADOS, LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA OPTARÁ POR TODAS ALTERNATIVAS.

### 2.4 Concentrado.

ARBOL DEL PROBLEMA	ARBOL DE SOLUCIONES / OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACION MAYOR A 10 MIL HABITANTES, TIENEN COMPLICACIONES PARA LA RESOLUCION DE SUS CONFLICTOS JURIDICOS.	HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACION MAYOR A 10 MIL HABITANTES, QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA, TIENEN FACILIDADES PARA LA RESOLUCION DE SUS CONFLICTOS JURIDICOS.	CONTRIBUIR A RESOLVER ÁGIL Y OPORTUNAMENTE LOS CONFLICTOS EN LITIGIO QUE SON PLANTEADOS POR LOS HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCION	PROPOSITO
HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACION MAYOR A 10 MIL HABITANTES CUENTAN CON INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE SUS CONTROVERSIAS, LO QUE INCREMENTA SUS TIEMPOS Y COSTOS DE TRASLADO.	HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACION MAYOR A 10 MIL HABITANTES, QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA CUENTAN CON SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE SUS CONTROVERSIAS, LO QUE DISMINUYE SUS TIEMPOS Y COSTOS DE TRASLADO.	HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACION MAYOR A 10 MIL HABITANTES, SE BENEFICIAN CON LA INVERSION PUBLICA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS JURIDICOS.
CAUSAS (1° NIVEL)	MEDIOS (1° NIVEL)	COMPONENTES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. EXISTE SATURACIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN LOS JUZGADOS DE CONTROL POR LA LENTITUD EN EL DESAHO DE AUDIENCIAS DE ORALIDAD</li> <li>2. EXISTE SATURACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES FORENSES</li> <li>3. LOS EXPEDIENTES FAMILIARES NO SE ATIENDEN EN SU TOTALIDAD EN JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR</li> <li>4. EN LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS INSTAURADOS EN LA SEGUNDA INSTANCIA SE REPRESENTAN DILACIONES</li> <li>5. LA GESTION JUDICIAL PARA LA ATENCION DE LOS CONFLICTOS ES INADECUADA.</li> <li>6. EN EL ESTADO, LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA OTORGAR SEGURIDAD JURIDICA A SUS HABITANTES ES INSUFICIENTE.</li> <li>7. LAS CONDICIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE PERMITA LA ATENCION DE LA POBLACION DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA SON INAPROPIADAS.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. MAYOR AGILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES PENALES A PARTIR DEL DESAHO DE AUDIENCIAS DE ORALIDAD PENAL</li> <li>2. REALIZACIÓN OPORTUNA DE DICTÁMENES FORENSES PARA APOYAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</li> <li>3. LA INSTALACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR PERMITE MAYOR AGILIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES FAMILIARES</li> <li>4. LAS AUTORIDADES DE SEGUNDA INSTANCIA DICTAN ACUERDOS Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS APELACION INTERPUESTAS, GENERANDO MAYOR CERTEZA JURIDICA A LOS CIUDADANOS</li> <li>5. LA GESTION JUDICIAL PARA LA ATENCION DE LOS CONFLICTOS ES ADECUADA.</li> <li>6. EN EL ESTADO, LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA OTORGAR SEGURIDAD JURIDICA A SUS HABITANTES, ES SUFICIENTE.</li> <li>7. LAS CONDICIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA QUE PERMITA LA ATENCION DE LA POBLACION DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, SON APROPIADAS.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ATENDIDAS MEDIANTE AUDIENCIAS DE ORALIDAD PENAL.</li> <li>2. DICTÁMENES PERICIALES ELABORADOS</li> <li>3. CONSOLIDACIÓN DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR</li> <li>4. AUTORIDADES DE SEGUNDA INSTANCIA DICTADAS ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS.</li> <li>5. ACCIONES DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS, REALIZADAS POR LOS CIUDADANOS.</li> <li>6. ACCIONES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTRO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO PARA LA SEGURIDAD JURIDICA, EJECUTADAS</li> <li>7. ACCIONES DE MEJORA CONTINUA PARA GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ÁGIL Y OPORTUNA A LA POBLACION EN CONFLICTO CON LA LEY, DESARROLLADAS</li> </ol>



# Diagnóstico del Programa Presupuestario

## R003. Administración de justicia, 2020

CAUSAS (2° NIVEL)	MEDIOS (2° NIVEL)	ACTIVIDADES
<p>1.2. LOS ACTOS PROCEDIMENTALES EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA NO SIEMPRE CONSIDERAN LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR</p> <p>1.3. EXISTE UN IMPORTANTE REZAGO EN LA ATENCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS</p> <p>2.1. LA ATENCIÓN DE LOS DICTÁMENES MÉDICOS SOLICITADOS ES LENTA PORQUE NO EXISTE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA AL INTERIOR DEL ESTADO</p> <p>3.1. EXISTE SATURACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS FAMILIARES PORQUE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR SON INSUFICIENTES</p> <p>4.1. LA ATENCIÓN DE LOS TOCAS DE APELACIÓN EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR NO SIEMPRE ES ÁGIL Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>4.2. LA ATENCIÓN DE LOS TOCAS DE APELACIÓN EN MATERIA PENAL TANTO DEL SISTEMA TRADICIONAL COMO ORAL NO SIEMPRE ES ÁGIL Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>4.3. LA ATENCIÓN DE LOS TOCAS DE APELACIÓN EN MATERIA DE ADOLESCENTES TANTO DEL SISTEMA TRADICIONAL COMO DEL ORAL NO SIEMPRE ES ÁGIL</p> <p>4.4. LA FALTA DE VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES IMPIDE VERIFICAR SU DESEMPEÑO Y FORMULAR RECOMENDACIONES</p> <p>4.5. EXISTE DILACIÓN EN LA ATENCIÓN DE LOS POSIBLES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>5.1. LOS JUZGADOS CIVILES DEL ESTADO DE PUEBLA DICTAN RESOLUCIONES DA MANERA POCO ÁGIL</p> <p>5.2. LA GENERACIÓN DE LA ESTADÍSTICA JUDICIAL ES UNA FUNCIÓN ADICIONAL A LAS FUNCIONES DE LOS JUZGADOS LO QUE GENERA UNA RECOPIACIÓN DE VARIABLES MÍNIMAS</p> <p>5.4. LOS JUZGADOS MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DICTAN RESOLUCIONES DE MANERA POCO OPORTUNA</p> <p>5.5. LOS JUZGADOS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL ATIENDEN LOS ACTOS PROCESALES DE LOS PROCESOS EN TRÁMITE CON LENTITUD</p> <p>6.1. LAS SALAS DE AUDIENCIAS DE ORALIDAD MERCANTIL SON INSUFICIENTES PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES</p> <p>6.2. LOS JUZGADOS MIXTOS NO CUENTAN CON ESPACIOS ACONDICIONADOS PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS</p> <p>6.3. SON INSUFICIENTE LOS EQUIPOS MÓVILES Y VEHÍCULOS PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS DE ORALIDAD PENAL EN HOSPITALES Y/O CENTROS DE INTERNAMIENTO</p> <p>6.4. LAS AUTORIDADES DE SEGUNDA INSTANCIA NO CUENTAN CON UNA SALA DE AUDIENCIAS DE N MATERIA DE ORALIDAD PENAL</p> <p>6.5. LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA NO SON ADECUADAS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</p> <p>6.6. LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DE LOS JUZGADOS SON OBSOLETOS E INSUFICIENTES</p> <p>6.7. EL EDIFICIO QUE ALBERGA EL ARCHIVO JUDICIAL FUE SEVERAMENTE DAÑADO POR EL PASADO SISMO</p> <p>6.8. LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL CARECEN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO</p> <p>6.9. LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS JUZGADOS DEL ESTADO ES INSUFICIENTE</p> <p>6.10. NO EXISTE UN CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VISITAS DE CONVIVENCIA FAMILIAR</p> <p>7.1. INEXISTENCIA DE HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN</p> <p>7.2. FALTA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO</p> <p>7.3. LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS NO SE APLICA EN LA MATERIA PENAL</p> <p>7.4. LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN SON INSUFICIENTES</p> <p>7.5. CAPACITACIÓN INSUFICIENTE SOBRE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO A LOS INTEGRANTES DEL PODE JUDICIAL</p> <p>7.6. INSUFICIENTE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PARA LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL Y DE QUIENES ASPIREN A PERTENECER</p> <p>7.7. LOS REPORTES DE PAGO EMITIDOS POR MATERIA NO SE REALIZAN CON PRONTITUD</p> <p>7.8. LOS REPORTES DE PAGO EMITIDOS POR UNIDAD NO SE REALIZAN CON PRONTITUD</p> <p>7.9. LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DERECHOS ARCO CADA VEZ SON MAS FRECUENTES</p> <p>7.10. FALTA DE VERIFICACIÓN CONSTANTE DE LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</p> <p>7.11. INEXISTENCIA DE UN ARCHIVO DIGITAL DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.12. INEXISTENCIA DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.13. JUZGADOS CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA OBSOLETA</p> <p>7.14. LENTITUD EN LA GENERACIÓN DE ACUERDOS DE TRÁMITE DE EXPEDIENTES DE ACTUACIONES DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO, EXHORTOS, ENTRE OTROS</p> <p>7.15. LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL ES INADECUADA PARA LOS CIUDADANOS YA QUE DEBEN INVERTIR TIEMPO Y RECURSOS PARA ACCEDER A LOS CENTROS DE JUSTICIA</p> <p>7.16. INADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA</p> <p>7.17. FALTA DE HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS PARA LA GENERACIÓN DE LA ESTADÍSTICA JUDICIAL</p> <p>7.18. FALTA DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES</p> <p>7.19. EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 NO ES GENERADO CON OPORTUNIDAD</p> <p>7.20. PAQUETES DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 NO SON GENERADOS CON OPORTUNIDAD</p> <p>7.21. LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL NO APLICAN ACCIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO EN SUS LABORES COTIDIANAS</p> <p>7.22. LA CIUDADANÍA NO CUENTA CON INFORMACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL</p> <p>7.23. EL PERSONAL DIRECTIVO DEL PODER JUDICIAL NO CUENTA CON INFORMACIÓN OPORTUNA</p> <p>7.24. LAS ACTIVIDADES DEL MAGISTRADO PRESIDENTE NO SON INFORMADAS CON OPORTUNIDAD A LA CIUDADANÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p> <p>7.25. NO SE REALIZAN EVALUACIONES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</p> <p>7.26. LAS ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL NO SE REALIZAN EN EL MARCO DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y/O PROCEDIMIENTOS</p> <p>7.27. LAS AUDITORÍAS NO SE REALIZAN EN EL MARCO DE UN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS</p> <p>7.28. LA ENTREGA – RECEPCIÓN AL PARQUE VEHICULAR NO SE REALIZA CON BASE A UN PROCESO EFICIENTE</p> <p>7.29. EL MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR NO SE REALIZA CON BASE A UN PROGRAMA APROBADO</p> <p>7.30. LA REALIZACIÓN DE REPORTES DE TRÁMITES SOLICITADOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS NO SE REALIZAN CON LA RAPIDEZ NECESARIOS</p> <p>7.31. INEXISTENCIA DE UN REPORTE INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>1.1. DESAHOGAR ACTOS PROCEDIMENTALES EN MATERIA DE ORALIDAD PENAL</p> <p>1.2. DESAHOGAR ACTOS PROCEDIMENTALES EN EL JUZGADO DE ORALIDAD PENAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES</p> <p>1.3. DESAHOGAR EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN DE MANERA ÁGIL Y OPORTUNA</p> <p>2.1. INSTALAR DELEGACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE A FIN DE ASISTIR EN TODAS LAS NECESIDADES.</p> <p>3.1. DICTAR RESOLUCIONES DE ASUNTOS DE MATERIA FAMILIAR</p> <p>4.1. DICTAR ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL</p> <p>4.2. DICTAR ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES EN MATERIA PENAL DE LOS SISTEMAS TRADICIONAL Y ORAL</p> <p>4.3. DICTAR ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES</p> <p>4.4. DICTAR RESOLUCIONES EN LOS JUZGADOS MIXTOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>4.5. ATENDER ACTOS PROCESALES DEL SISTEMA PENAL TRADICIONAL</p> <p>5.1. DICTAR SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL</p> <p>5.2. CREAR UNIDADES DE ESTADÍSTICA JUDICIAL EN LOS JUZGADOS DEL ESTADO</p> <p>5.3. DICTAR SENTENCIAS EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA MERCANTIL</p> <p>5.4. DICTAR RESOLUCIONES EN LOS JUZGADOS MIXTOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>5.5. ATENDER ACTOS PROCESALES DEL SISTEMA PENAL TRADICIONAL</p> <p>6.1. CREAR SALAS DE AUDIENCIAS DE ORALIDAD MERCANTIL PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES</p> <p>6.2. ACONDICIONAR SALAS DE AUDIENCIAS EN JUZGADOS MIXTOS</p> <p>6.3. ADQUIRIR EQUIPO MÓVILES DE AUDIO Y VIDEO PARA CADA UNA DE LAS REGIONES JUDICIALES PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS EN HOSPITALES</p> <p>6.4. CREAR SALA DE AUDIENCIAS DE ORALIDAD PENAL PARA LA SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>6.5. EQUIPAR CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA</p> <p>6.6. ACTUALIZAR EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA</p> <p>6.7. HABILITAR EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>6.8. IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN OFICINAS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>6.9. MODERNIZAR JUZGADOS CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p> <p>6.10. GESTIONAR CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR</p> <p>7.1. ELABORAR PLAN DE CONTROL INTERNO, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p> <p>7.2. IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO</p> <p>7.3. APLICAR MECANISMOS ALTERNATIVOS EN MATERIA PENAL Y EN MATERIAS DISTINTAS A LA PENAL ATENDIDAS</p> <p>7.4. REALIZAR PROCESOS DE ADJUDICACIÓN</p> <p>7.5. REALIZAR CAPACITACIONES PRESENCIALES Y EN LÍNEA</p> <p>7.6. IMPLEMENTAR EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL Y DE QUIENES ASPIREN PERTENECER AL MISMO</p> <p>7.7. ELABORAR REPORTES DE PAGOS EMITIDOS CORRESPONDIENTES A LAS MATERIAS: MERCANTIL, CIVIL, FAMILIAR Y PENAL, ASÍ COMO EL RECURSO AUTORIZADO PROPIO ESTATAL Y FEDERAL</p> <p>7.8. GENERAR REPORTES DE TRÁMITES DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS: MERCANTIL, CIVIL, PENAL Y FAMILIAR PARA CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p>7.9. ATENDER SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS ARCO</p> <p>7.10. GESTIONAR ACTUALIZACIONES RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA</p> <p>7.11. DIGITALIZAR EXPEDIENTES Y PROCESOS</p> <p>7.12. IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN OFICINAS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.13. MODERNIZAR JUZGADOS CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p> <p>7.14. REALIZAR ACUERDOS DE TRÁMITE DE EXPEDIENTES DE ACTUACIONES DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO, EXHORTOS, CONSULTIVOS, COLABORACIONES ENTRE OTROS</p> <p>7.15. DESARROLLAR PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.16. ELABORAR INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p> <p>7.17. INTEGRAR COMITÉ ESTATAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL</p> <p>7.18. IMPLEMENTAR SISTEMA INTEGRAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL</p> <p>7.19. GENERAR INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEBIDAMENTE ARMONIZADA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE</p> <p>7.20. GENERAR PAQUETES DE ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>7.21. IMPLEMENTAR PROGRAMA DE TRABAJO TRANSVERSAL E INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN,</p> <p>7.22. REALIZAR BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DESTACADAS QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL</p> <p>7.23. ELABORAR SÍNTESIS INFORMATIVA DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.24. ASISTIR A EVENTOS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE PARA INFORMAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA A LA CIUDADANÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p> <p>7.25. DESARROLLAR PROYECTO ANUAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</p> <p>7.26. ELABORAR MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y/O PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</p> <p>7.27. DESARROLLAR PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS</p> <p>7.28. IMPLEMENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.29. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>7.30. REALIZAR REPORTES DE TRÁMITES SOLICITADOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>7.31. IMPLEMENTAR SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>1.1. DESAHOGAR DE 12 000 ACTOS PROCEDIMENTALES EN MATERIA DE ORALIDAD PENAL</p> <p>1.2. DESAHOGAR 1000 ACTOS PROCEDIMENTALES EN EL JUZGADO DE ORALIDAD PENAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ADOLESCENTES</p> <p>1.3. DESAHOGAR DE 5000 EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN DE MANERA ÁGIL Y OPORTUNA</p> <p>2.1. INSTALAR 5 DELEGACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE A FIN DE ASISTIR EN TODAS LAS NECESIDADES.</p> <p>3.1. DICTAR 31200 RESOLUCIONES DE ASUNTOS EN MATERIA FAMILIAR</p> <p>4.1. DICTAR 27840 ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL</p> <p>4.2. DICTAR 16650 ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES EN MATERIA PENAL DE LOS SISTEMAS TRADICIONAL Y ORAL</p> <p>4.3. DICTAR 480 ACUERDOS Y/O RESOLUCIONES EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES</p> <p>4.4. DICTAR 9877 RESOLUCIONES EN LOS JUZGADOS MIXTOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>4.5. ATENDER 27048 ACTOS PROCESALES DEL SISTEMA PENAL TRADICIONAL</p> <p>5.1. DICTAR 20811 SENTENCIAS EN MATERIA CIVIL</p> <p>5.2. CREAR 120 UNIDADES DE ESTADÍSTICA JUDICIAL EN LOS JUZGADOS DEL ESTADO</p> <p>5.3. DICTAR 5460 SENTENCIAS EN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA MERCANTIL</p> <p>5.4. DICTAR 9877 RESOLUCIONES EN LOS JUZGADOS MIXTOS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>5.5. ATENDER 27048 ACTOS PROCESALES DEL SISTEMA PENAL TRADICIONAL</p> <p>6.1. CREAR 4 SALAS DE AUDIENCIAS DE ORALIDAD MERCANTIL PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS DE LOS PROCESOS JURISDICCIONALES</p> <p>6.2. ACONDICIONAR 3 SALAS DE AUDIENCIAS EN JUZGADOS MIXTOS</p> <p>6.3. ADQUIRIR 6 EQUIPOS MÓVILES DE AUDIO Y VIDEO PARA CADA UNA DE LAS REGIONES JUDICIALES PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS EN HOSPITALES</p> <p>6.4. CREAR UNA SALA DE AUDIENCIAS DE ORALIDAD PENAL PARA LA SEGUNDA INSTANCIA</p> <p>6.5. EQUIPAR UN CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA</p> <p>6.6. ACTUALIZAR 120 EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA</p> <p>6.7. HABILITAR UN EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>6.8. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN OFICINAS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>6.9. MODERNIZAR 50 JUZGADOS CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p> <p>6.10. GESTIONAR UN CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR</p> <p>7.1. ELABORAR UN PLAN DE CONTROL INTERNO, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p> <p>7.2. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO</p> <p>7.3. APLICAR 3000 MECANISMOS ALTERNATIVOS EN MATERIA PENAL Y EN MATERIAS DISTINTAS A LA PENAL ATENDIDAS</p> <p>7.4. REALIZAR 185 PROCESOS DE ADJUDICACIÓN</p> <p>7.5. REALIZAR 10 CAPACITACIONES PRESENCIALES Y EN LÍNEA</p> <p>7.6. IMPLEMENTAR 57 EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL Y DE QUIENES ASPIREN PERTENECER AL MISMO</p> <p>7.7. ELABORAR 12 REPORTES DE PAGOS EMITIDOS CORRESPONDIENTES A LAS MATERIAS: MERCANTIL, CIVIL, FAMILIAR Y PENAL, ASÍ COMO EL RECURSO AUTORIZADO PROPIO ESTATAL Y FEDERAL</p> <p>7.8. GENERAR 12 REPORTES DE TRÁMITES DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS: MERCANTIL, CIVIL, PENAL Y FAMILIAR PARA CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p>7.9. ATENDER 600 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DERECHOS ARCO</p> <p>7.10. GESTIONAR 4 ACTUALIZACIONES RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA</p> <p>7.11. DIGITALIZAR 1 000 000 DE EXPEDIENTES Y PROCESOS</p> <p>7.12. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN OFICINAS DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.13. MODERNIZAR 50 JUZGADOS CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p> <p>7.14. REALIZAR 800 ACUERDOS DE TRÁMITE DE EXPEDIENTES DE ACTUACIONES DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO, EXHORTOS, CONSULTIVOS, COLABORACIONES ENTRE OTROS</p> <p>7.15. DESARROLLAR UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.16. ELABORAR UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p> <p>7.17. INTEGRAR UN COMITÉ ESTATAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL</p> <p>7.18. IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL</p> <p>7.19. GENERAR UN INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEBIDAMENTE ARMONIZADA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE</p> <p>7.20. GENERAR 12 PAQUETES DE ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>7.21. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE TRABAJO TRANSVERSAL E INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN,</p> <p>7.22. REALIZAR 12 BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DESTACADAS QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL</p> <p>7.23. ELABORAR LA SÍNTESIS INFORMATIVA DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.24. ASISTIR A 12 EVENTOS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE PARA INFORMAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA A LA CIUDADANÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p> <p>7.25. DESARROLLAR UN PROYECTO ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</p> <p>7.26. ELABORAR 20 MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y/O PROCEDIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</p> <p>7.27. DESARROLLAR UN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS</p> <p>7.28. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL PODER JUDICIAL</p> <p>7.29. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>7.30. REALIZAR 36 REPORTES DE TRÁMITES SOLICITADOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>7.31. IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS</p>



### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

LA POBLACIÓN OBJETIVO SE DETERMINO CONFORME A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 10 MIL HABITANTES, QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA.

- a) **Población de referencia.**- ES EL TOTAL DE HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.
- b) **Población Potencial.**- ES EL NÚMERO DE HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 10 MIL HABITANTES.
- c) **Población objetivo.**- ES EL NÚMERO DE HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 10 MIL HABITANTES, QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA.
- d) **Población atendida.**- ES EL NÚMERO DE HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 10 MIL HABITANTES, QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA Y QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL PROGRAMA.





	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	TOTAL DE HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA.	6,604,451	2019	ANUAL	PROYECCIONES DE CONAPO
<b>Población Potencial</b>	HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 10 MIL HABITANTES.	5,763,211	2019	ANUAL	ELABORACION PROPIA CON PROYECCIONES DE CONAPO
<b>Población Atendida</b>	HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 10 MIL HABITANTES, QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA Y QUE HAN SIDO ATENDIDOS POR EL PROGRAMA.	1,342,340	2019	ANUAL	ELABORACION PROPIA.
<b>Población Objetivo</b>	HABITANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE SE UBICAN EN MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR A 10 MIL HABITANTES, QUE REQUIEREN DE ACCESO A LOS CENTROS DE IMPARTICION DE JUSTICIA.	1,342,340	2019		ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA. INEGI

### 3.2 Estrategia de cobertura.

SE CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS HABITANTES QUE SE ENCUENTREN EN MUNICIPIOS CON POBLACION MAYOR A 10 HABITANTES Y QUE HAN SIDO VICTIMAS DE ALGÚN DELITO Y QUE REQUIEREN DE ACCESO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.



### 3. Análisis de similitudes o complementariedades

#### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E001 - PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	E087 - SEGURIDAD PÚBLICA
Institución	069 - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	078 - CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
Propósito (MIR)	PERSONAS QUE CONFORMAN LOS HOGARES ESTIMADOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DEL DELITO PRESENTAN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA DENUNCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDA.	LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE FORTALECEN EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA, PROFESIONALIZACIÓN, TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA Y EN LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.
Población o área de enfoque	PERSONAS QUE CONFORMAN LOS HOGARES ESTIMADOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DEL DELITO, EN CONDICIONES REALES DE ATENCIÓN.	INSTITUCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA QUE TIENEN RELACIÓN CON TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y QUE REQUIEREN CERTIFICARSE EN CONTROL DE CONFIANZA, PROFESIONALIZARSE EN TECNOLOGÍA, ASÍ COMO DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN TEMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.
Cobertura geográfica	ESTATAL	ESTATAL
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	SI	NO
Se complementa con el PP de análisis	SI	SI
Explicación	EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE COMPLEMENTA CON EL PROPUESTO, PARA DISMINUIR LA DELINCUENCIA Y LOS DELITOS EN EL ESTADO.	EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO SE COMPLEMENTA CON EL PROPUESTO, PARA EFICIENTAR LOS TRÁMITES Y RESPUESTA A LOS CONFLICTOS JURÍDICOS DE LOS HABITANTES.



## 4. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>



## 5. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

NO APLICA.

## 6. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> Tipología del PP y Descripción de la Tipología
<b>Programa Presupuestario:</b> Número consecutivo y nombre del PP. <small>En caso de tratarse de un PP de nueva creación, solo se colocará el nombre</small>
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Nombre

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■



## **Bibliografía**

- ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA. INEGI.
- ENVIPE (2018). INEGI.
- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA (2019).
- REPORTE SOBRE ÍNDICE DE IMPUNIDAD PARA EL ESTADO DE PUEBLA. UDLAP.

## **Anexos**

NO APLICA